



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

COMUNICADO

(Tunja, 08 de octubre de 2025)

Para: Rectores (as) de Escuelas Normales Superiores de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá.

Asunto: Procedimiento para la expedición de acto administrativo autorizando los valores de matrícula y derechos pecuniarios, para los estudiantes del Programa de Formación Complementaria matriculados en las Escuelas Normales Superiores. (artículo 2.3.3.7.5.1 del 1075 de 2015)

De: Dirección Técnico Pedagógica - Subdirección de Inspección y Vigilancia

Atento saludo,

La Secretaría de Educación de Boyacá informa y recuerda que la Subdirección de Inspección y Vigilancia es la dependencia competente para proyectar el acto administrativo autorizando los valores de matrícula y derechos pecuniarios de los estudiantes del programa de formación complementaria matriculados en las Escuelas Normales Superiores. Requisito por el cual el respectivo PFC no puede ser ofertado por el Establecimiento Educativo.

Orientaciones para la expedición del acto administrativo:

1. El Consejo Directivo debe proponer o aprobar mediante Acuerdo o Acta, los Cobros del PFC, con sesenta (60) días calendario de anticipación a la terminación del año académico atendiendo los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
2. El incremento del valor de la Matrícula de cada semestre no puede superar el porcentaje del IPC del año inmediatamente anterior, el cual fue de: 5.20% (2024)
3. Los valores de la Matrícula y derechos pecuniarios no deben superar un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, SMMLV, para cada período Académico.
4. El Consejo Directivo debe remitir a la Secretaría de Educación- Subdirección de Inspección y Vigilancia la siguiente documentación:
 - Copia del Acta del Consejo Directivo en la cual se propuso, sustentó y aprobó los costos de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros periódicos del Programa de Formación Complementaria – PFC, vigencia 2026.
 - Informe avalado por contador público de la ejecución presupuestal de los recursos financieros del PFC, vigencia 2025.



- Copia de cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del Contador.
- Convenio suscrito entre la Institución de Educación Superior- Municipio - Escuela Normal Superior vigente.
- Documento que evidencie la adición del presupuesto del PFC al fondo de servicios educativos.

Cronograma para el reporte de información de las Escuelas Normales Superiores de Boyacá:

ACTIVIDAD	FECHA	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Radicación por SAC del Acta o Acuerdo del Consejo Directivo de aprobación de los Cobros del PFC de la Escuela Normal Superior.	08 y 17 octubre de 2025.	Rector (a) Escuela Normal Superior.
Revisión por Inspección y Vigilancia de SEDBOYACA del Acta o Acuerdo del Consejo Directivo de aprobación de los Cobros del PFC de las Escuelas Normales Superiores.	21 al 23 octubre de 2025.	Supervisor de Educación, Director de Núcleo Educativo o Profesional Universitario asignado.
Envío de observaciones a la ENS de la primera revisión al correo electrónico institucional	24 de octubre de 2025.	Supervisor de Educación, Director de Núcleo Educativo o Profesional Universitario asignado.
Ajuste, corrección de la información y complementación de anexos por parte de las ENS	27 y 28 octubre de 2025.	Rector (a) o Director (a) E.E.
Revisión final de los ajustes reportados por las ENS	29 y 30 de octubre de 2025.	Supervisor de Educación, Director de Núcleo Educativo o Profesional Universitario asignado.
Expedición del Acto Administrativo de autorización de costos del PFC por parte de la Secretaría de Educación de Boyacá.	31 de octubre de 2025	Funcionario responsable.
Notificación de actos administrativo y Archivo en Carpeta Institucional.	05 al 14 noviembre de 2025.	Secretaría de la Subdirección de Inspección y Vigilancia.

NOTA: El incumplimiento del cronograma anterior, se informará a la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario a través de la Oficina Asesora y Defensa Jurídica de la Secretaría de Educación de Boyacá.

Mayor información por comunicación escrita por mensaje al WhatsApp: 3192276710 y al correo electrónico inspeccionyvigilancia@sedboyaca.go.co

Atentamente,


CLAUDIA YANNETH GARZÓN CAMARGO
Directora Técnico Pedagógica


JULIAN ANDRÉS SOLANO SIERRA
Subdirector de Inspección y Vigilancia

Proyectó y Revisó: Equipo de Inspección y Vigilancia

